

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-**

CONSTANCIA: Se agrega al expediente la diligencia ordenada mediante Despacho comisorio No.069 del 08 de septiembre de 2021, donde se indica que no hubo oposición. Se aclara que solo hasta la fecha fue posible a través del Centro de Servicios abrir los archivos y el cd contentivo del D.C.

Armenia Q., 16 de febrero de 2022

Secretaría

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JORGE IVAN VILLEGAS
DEMANDADO : BRYANT STEVEN NARANJO RAIGOZA
RADICADO : 6300140030082020-00247-00

Para los fines indicados en el Inciso Segundo (2°), del Artículo 40 del Código de General del Proceso, se dispone agregar al expediente, el Despacho comisorio No. No.069 del 08 de septiembre de 2021, procedente de la Secretaria de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Armenia, con la advertencia, que en la diligencia no se presentó oposición.-
Contiene video

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO_DEL
21 de febrero de 2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5c0b35e709bd6bfad7a2922f30454ce2c4d198b6b1df970219846e343b0cc3**

Documento generado en 18/02/2022 09:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>